



DECRETO N° 873 /

LAJA, 20 de marzo de 2012

VISTOS:

1. Programa "Talleres Deportivos-Recreativos para Mujeres Dueñas de Casa"
2. Sesión de Concejo N° 48 del 07/12/2011 acuerdo N° 186 que aprueba presupuesto municipal año 2012.
3. D.A N° 3.817 con fecha 13/12/2011 que aprueba presupuesto municipal año 2012.
4. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar talleres deportivos- recreativos para mujeres dueñas de casa, en distintos sectores de la comuna.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE, programa "Talleres Deportivos-Recreativos para Mujeres Dueñas de Casa"

2. APRUÉBESE, Contrato Prestación de Servicios a la Srta. Jimena del Rosario Flores Delgado Rut N° [REDACTED], domiciliada en la comuna de Laja, por la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) iva incluido, mensual del 02/04/2012 al 30/11/2012

3. PAGUESE, a través del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el departamento de Desarrollo Comunitario.

4. IMPUTESE, el gasto que origina el presente decreto al sub programa n° 5, centro de costo 600527, cuenta 21.04.004, prestación de servicios.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/vcl *20/03/2012

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Dideco (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233

**“PROGRAMA TALLERES DEPORTIVOS - RECRETIVOS PARA
MUJERES DUEÑAS DE CASA”**

FUNDAMENTACION: La actividad física recreativa, en una práctica constante, trae consigo una cantidad de beneficios que cada día la población ha ido reconociendo gracias a los programas que se han ejecutado. Nuestra comuna cuenta con una gran demanda significativa de espacios de recreación diseñados para de las mujeres dueña de casa, que permiten fortalecer; la sociabilización, aumentar las capacidades físicas básicas, evitar o prevenir enfermedades producto del sedentarismo, o simplemente recrearse, son algunos de los beneficios a los cuales podemos optar con la práctica de algún tipo de actividad física distinta a las habituales.

Considerando lo anterior, se implementaran, a través de la Unidad de Deportes, talleres de baile entretenido, localizados en distintos sectores de la comuna, con una realización de 2 veces por semana 1 hora cada vez, a cargo de un monitor.

OBJETIVOS:

- Realizar talleres de baile entretenido, para responder a las necesidades de esparcimiento y recreación de las mujeres de la comuna de Laja, ofreciendo actividades que fomenten la actividad física.

DESCRIPCION:

Fecha inicio: 01/04/2012

Fecha termino: 30/11/2012

Lugar: Sedes Sociales

Cantidad de participantes: 100 dueñas de casa

ACTIVIDADES:

- Programación de los talleres, días de realización, N° de participantes, localización, horarios.
- Informar de los talleres a las Juntas de Vecinos del sector urbano para recepción de solicitudes y seleccionar grupos participantes.
- Realizar difusión de la actividad con el equipo de comunicaciones municipal
- Visitar sedes sociales para Implementar con material deportivo.
- Realizar procedimiento administrativo para la contratación de monitor.
- Otras actividades para el desarrollo del programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$ 960.000 (novecientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, para pago de los servicios contratados previa presentación de informe de actividades y listado de participantes por taller, visado por la Dideco.



Viviana Carriman Landaeta
VIVIANA CARRIMAN LANDAETA
ENCARGADA DE DEPORTES



Maira Valdebenito Garrido
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, marzo de 2012.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – Fax: 534233